Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2024- E-056348 **CEVAS-ADMON 40.1**

Floridablanca, 07 MAY 2024

Señor Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga.

ASUNTO: informe de supervisión contrato 74-7-10011-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/04/2024	Hasta	30/04/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041420-MEBUC del 04 de abril del 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10011-24 a la empresa SANDESOL S.A E.S.P. contratista desde el 25 de marzo de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-041448-MEBUC del 04 de abril de 2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de Policía Metropolitana de Bucaramanga, nombró como supervisor del contrato 74-7-10011-24 con de fecha de emisión 04/04/2024, a la señora Teniente SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO, Administradora Centro Vacacional Asturias MEBUC.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: __MENSUAL__

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** __0__

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	74-7-10011-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
Contratista	SANDESOL S.A. E.S.P.
Representante legal	ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 13.720.000,00 ($600.000,00 CEVAS MEBUC)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.720.000,00 ($600.000,00 CEVAS MEBUC)
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO NO. 74-7-10011-24

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046395-MEBUC de fecha 15/04/2024, se realiza solicitud de recolección de residuos generados por esta unidad y disposición final al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051163-MEBUC de fecha 25/04/2024, se envía prefactura del contrato 74-7-10011-24 del mes de abril al señor ORLANDO GARCIA GRIMALDOS, representante legal de la empresa SANDESOL S.A. E.S.P.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple con el objeto contractual
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha cumplido con los requerimientos realizados

4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido mensualmente con las obligaciones del sistema de seguridad social
5). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se han presentado novedades con la información
6). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
7). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han presentado novedades con la cuenta de ahorros reportada
8). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se han presentado novedades con elementos en el desarrollo del objeto contractual
9). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.	SI	El contratista cumple con la aplicación de buenas prácticas ambientales
10). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones contenidas en el art. 5 de la ley 80 de 1993

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: Las especificaciones técnicas se encuentran plasmadas en el contrato No. 74-7-10011-24.		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICION FINAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO		
1	Recolección, transporte, disposición de Vainillas	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
2	Recolección, transporte, disposición de Chalecos antibalas	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
3	Recolección, transporte, disposición de Prendas de uso privativo (uniforme y accesorios)	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
4	Recolección, transporte, disposición de Equipos antimotines (cascos, armaduras, escudos, Overoles, guantes, pasamontañas)	Kilogramo	1	2.458,00	N/A	N/A
5	Recolección, transporte, disposición de Equipos de Oficina, equipos electrónicos, herramientas, accesorios, entre otros.	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
6	Recolección, transporte, disposición de Residuos y reactivos químicos	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
7	Recolección, transporte, disposición de Envases contaminados	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
8	Recolección, transporte, disposición de Tubos fluorescentes	Kilogramo	1	2.635,00	N/A	N/A
9	Recolección, transporte, disposición de Pilas y baterías	Kilogramo	1	990,00	N/A	N/A
10	Recolección, transporte, disposición de Farmacéuticos/ Medicamentos vencidos	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A
11	Recolección, transporte, disposición de Aceite usado	Kilogramo	1	1.029,00	N/A	N/A

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$600.000,00	100%
Valor total de las entregas	$99.991,44	16,6%
Valor total facturado	$99.991,44	16,6%
Valor facturado pendiente de pago	$99.991,44	16,6%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$500.008,56	83,3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	$99.991,44	02/05/2023	$99.991,44	S -26956	Pendiente de pago	Pendiente de pago	Pendiente de pago

4.2. Entrada de Bienes

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

El presente contrato inició el 04 de abril de 2024, a la fecha no se presenta ninguna novedad durante la ejecución.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **SANDY YUREINA ALVERNIA GUERRERO**
Administradora Centro Vacacional Asturias
Supervisora Contrato No. 74-7-10011-24
dibie.vacacional-asturias@policia.gov.co
No. Celular: 3504053048